



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

Número 277

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Secretaría General

- Anuncio. Notificación de incoación de expediente de resolución de contrato. 10147
Anuncio. Notificación de incoación de expediente de resolución de contrato. 10147

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

- Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 161/93. 10147
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 150/93. 10147
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 148/93. 10147
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 125/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 123/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 109/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 137/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 135/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 96/93. 10148
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 94/93. 10149
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 92/93. 10149
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 88/93. 10149
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 87/93. 10149
Anuncio. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 169/93. 10149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución por la que se publica el anuncio de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1994. 10149

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.311/93. 10150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.312/93. 10150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.798/93. 10150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.325/93. 10150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.799/93. 10151
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.751/93. 10151
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.720/93. 10151
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.313/93. 10151
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.721/93. 10152
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.722/93. 10152
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.763/93. 10152
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.841/93. 10152
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.761/93. 10153
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.743/93. 10153
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.619/93. 10153
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.648/93. 10153
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.308/93. 10154
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.287/93. 10154
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.190/93. 10154

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.318/93.	10154	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.357/93.	10167
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.198/93.	10155	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.480/1993.	10168
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.197/93.	10155	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 757/93.	10168
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.199/93.	10155	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.478/1993.	10169
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.348/93.	10155	Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 40/90.	10169
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.777/93.	10156	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 322/92.	10170
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.633/93.	10156	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula. Autos 67 del año 1992.	10170
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.819/93.	10156	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 244/93.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.717/93.	10156	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 890/92.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.718/93.	10157	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 568/93.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.719/93.	10157	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.000/92.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.673/93.	10157	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 819/93-C.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.537/93.	10157	De lo Social número Tres de Murcia. Autos 138/93 y 1.008/93.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.621/93.	10158	De lo Social Cartagena. Autos 1.189/93.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.231/93.	10158	Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Juicio 144/93.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.320/93.	10158	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 2.235/91.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.310/93.	10158	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.207/92-C.	10173
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 636/91.	10159	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 4/92.	10174
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 260/91.	10159	Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 658/93.	10175
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 244/90.	10160	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 92/93-A.	10175
Instrucción número Nueve de León. Juicio de faltas número 79/93.	10160	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 362/92.	10176
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 423/91.	10161	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.213/93.	10177
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.563/91.	10161	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.622/93.	10177
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de verbal civil 461/1993.	10161	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.784/93.	10177
De lo Social número Uno de Murcia. Procedimiento 518/85, ejecución 147/85.	10161	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 326/92.	10178
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 838/89.	10162	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 472/91.	10178
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 2.314/93.	10162	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Suspensión de pagos 55/89.	10178
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 2.228/93.	10162	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 298/1992.	10178
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 2.313/93.	10163	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Juicio 45/93.	10178
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 392/92.	10163	Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 17/91.	10179
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 311/93.	10163	Instrucción número Dos de Cartagena. Juicio de faltas 59/93.	10180
De lo Social de Cartagena. Autos de despido 1.529/93.	10164	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 112/91.	10180
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Ejecutivo 420/92 D.	10164	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 738/93-B.	10181
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 685/1991.	10164	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 11/93.	10182
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Suspensión de pagos número 1.007/93.	10164	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.640/93.	10183
Primera Instancia número Treinta y Siete de Barcelona. Autos 914/93-C.	10164	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.446/93.	10183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.358/93.	10165	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.454/93.	10183
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 486/93.	10165	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.455/93.	10183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.359/93.	10165	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.439/93.	10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.470/1993.	10166	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.457/93.	10184
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 226/1993.	10166	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.376/1993.	10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.338/93.	10167	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 987/93.	10184
De lo Social de Cartagena. Ejecutoria 164/93.	10167		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayts. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación
Secretaría General

15060 ANUNCIO. Notificación de incoación de expediente de resolución de contrato.

Por haber resultado desconocido el domicilio de la empresa Teruel Sánchez, S.L., adjudicataria de las obras siguientes: "Remodelación de pista polideportiva en el Colegio Público "Ciudad de La Paz" de El Palmar (Murcia)", "Remodelación de pista polideportiva en el Colegio Público de Santiago el Mayor (Murcia)", "Construcción de pista polideportiva en el Colegio Público "Los Rosales" de El Palmar (Murcia)", "Remodelación de pista polideportiva en el Colegio Público "Carolina Codornú" de Murcia", se pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que la Consejería de Cultura y Educación ha resuelto incoar expediente de resolución de los correspondientes contratos, por haber incumplido la empresa adjudicataria dichos contratos. Por ello la empresa Construcciones Teruel Sánchez, S.L., podrá examinar el expediente en las oficinas del Servicio Económico Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, sito en Murcia, calle Gran Vía Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, pudiendo dentro de dicho plazo formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Murcia, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario General, **Enrique Martínez García**.

14756 ANUNCIO. Notificación de incoación de expediente de resolución de contrato.

Por haber resultado desconocido el domicilio de la empresa Sangolo, S.L., adjudicataria de las obras de Restauración de la Iglesia de la Magdalena de Cehégín, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, aplicable a este expediente, se pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que la Consejería de Cultura y Educación ha resuelto incoar expediente de resolución de contrato por incumplimiento de plazos por la empresa adjudicataria. Por ello, y a tenor de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado, la empresa Sangolo, S.L., podrá examinar el expediente en las oficinas del Servicio Económico-Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, sito en Murcia, calle Gran Vía Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, pudiendo dentro de dicho plazo formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Murcia, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario General, **Enrique Martínez García**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

14757 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 161/93.

Por el presente, se hace saber a don Jesús Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido es Barrio La Alegría, 22, 3300-Orihuela (Alicante), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

14758 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 150/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Blázquez Carralero, cuyo último domicilio conocido es calle Provincia, 7-B, 30290-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

14759 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 148/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Moya Fuentes, cuyo último domicilio conocido es calle Saura, 19-2.º, 30202-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14760 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 125/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Franco Navarro, cuyo último domicilio conocido es calle Juan de la Cierva, 4, 30004-Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14761 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 123/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Moreno Muñoz, cuyo último domicilio conocido es calle La Raga, 23, 30740-San Pedro del Pinatar (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14762 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 109/93.

Por el presente, se hace saber a don Ángel Ferrer Liar-te, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía La Manga, edificio "Estocolmo", 30370-La Manga del Mar Menor-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) y D) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en

defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14763 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 137/93.

Por el presente, se hace saber a don David Melero Rebollar, cuyo último domicilio conocido es calle Médico Antonio Equiluz, 12-3.º C, 48004-Bilbao (Vizcaya), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14764 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 135/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Sánchez Ros, cuyo último domicilio conocido es calle Orilla del Azarbe, 14, 30160-Monteagudo (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

14765 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 96/93.

Por el presente, se hace saber a don Agustín Luis Escary Escary, cuyo último domicilio conocido es calle La Nora, 3, 30380-La Nora (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de

que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 26 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

14766 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 94/93.

Por el presente, se hace saber a don Bartolomé Sánchez Vidal, cuyo último domicilio conocido es Plaza San Isidro, s/n, 30290-Lo Campano (Cartagena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

14767 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 92/93.

Por el presente, se hace saber a don Bertoldo Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Plaza San Isidro, 2, 30290-Lo Campano (Cartagena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

14768 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 88/93.

Por el presente, se hace saber a don Santiago Correas Crespo, cuyo último domicilio conocido es Avda. de La Fama, bloque 5-escalera 2-3.º C, 30006-Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

14769 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 87/93.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Santiago Santiago, cuyo último domicilio conocido es Polígono de La Paz, B-9, 30006-Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 27 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

14770 ANUNCIO. Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 169/93.

Por el presente, se hace saber a don Salvador Pérez González, cuyo último domicilio conocido es Bda. Villalba, 116, 30202-Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 B) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 29 de octubre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

Consejería de Medio Ambiente

15382 RESOLUCIÓN por la que se publica el anuncio de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1994.

Aprobado inicialmente el Plan Sectorial de Prevención y Extinción de incendios para 1994, por acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 26 de noviembre de 1993, el mismo se expone al público en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil de esta Consejería, calle Madre de Dios, 4 de Murcia, por plazo de 10 días a efecto de las reclamaciones o alegaciones que se estime oportunas de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Plan comprende las siguientes actuaciones:

1. Construcción del Parque de Bomberos de Moratalla por 25.000.000 de pesetas.
2. Adquisición de una autobomba rural ligera (Parque Local) por 14.000.000 de pesetas.

Murcia, a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, **José Gálvez Flores.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13973

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Inmogolf, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.311/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13974

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Inmogolf, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.312/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13975

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Francisco Luis Busse Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico número 131.317/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.798/93.

Dado en Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13979

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López en nombre y representación de don Francisco José Sierra Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia versando el asunto sobre apto para realizar la prestación social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.325/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13961

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Manuel Orenes Bastida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.799/93.

Dado en Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13962

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno en nombre y representación de Compañía Promotora de Explotaciones, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.751/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13963

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de don Manuel Gómez de los Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre percepciones de pensiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.720/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13964

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Inmogolf, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.313/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13965

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de don Carmelo Beltrán Belmonte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre pensiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.721/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13966

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz en nombre y representación de don Antonio Martínez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.722/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13967

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don José Jiménez Arnao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.763/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13968

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción número 4.178/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.841/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13969

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de don Alfredo Herrero Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior versando el asunto sobre adelantar invadiendo la zona reservada al sentido contrario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.761/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13970

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Mariano Zuñel Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.743/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13971

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Giménez Casaldueño en nombre y representación de Mohammed Abdai se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia versando el asunto sobre exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.619/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13972

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de Diputación de Avilés, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones versando el asunto sobre acta de infracción número 3.790/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.648/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13520

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de don Jesús Esteve Claramunt y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre Impuesto General sobre las Sucesiones-Donaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.308/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13521

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio S.T. Toret Martín en nombre y representación de Promociones Proesli, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre compensación del polígono 1.2 del Plan Parcial Ciudad Residencia número 3 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.287/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13522

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de doña Sagrario Aldarai Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre reclamación número 30/1.257/92-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.190/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13523

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Innogolf, S.A. y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.318/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13524

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Francisco José Gómez Jara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gerencia (Ayuntamiento de Murcia) versando el asunto sobre disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.198/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13525

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Manuel Orenes Bastida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.197/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13526

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don José Antonio Muñoz Esparza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gerencia (Ayuntamiento de Murcia) versando el asunto sobre disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.199/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13527

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Francisco Fernández Illescas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gerencia (Ayuntamiento de Murcia) versando el asunto sobre disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.348/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13379

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliú en nombre y representación de Pui-Ko Chan Hsu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Migraciones versando el asunto sobre acta de infracción laboral 1.847/91-Aiex.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.777/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13378

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de don Ángel Jareño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior versando el asunto sobre suspensión del carnet de conducir.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.633/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13380

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliú en nombre y representación de Cisternas Especiales, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación de cuotas 1.014/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.819/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13381

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de don Simeón Sánchez-Roca de Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre pensión en concepto de retiro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.717/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13382

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de don Pedro Florencio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre abono de atrasos en concepto de pensiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.718/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13383

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz en nombre y representación de don Juan Ruipérez Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena versando el asunto sobre percepciones por pensiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.719/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13384

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Campuzano Palazón en nombre y representación de don Pedro Campuzano Palazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico versando el asunto sobre multa por exceso de velocidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.673/93.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13385

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de Helados La Menorquina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico versando el asunto sobre multa por circular sin aparato tacógrafo en el vehículo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.537/93.

Dado en Murcia, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13386

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Durán, S.A.T. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.281/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.621/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13387

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Bernardo González Paños en nombre y representación de don Andrés Pascual López Atenza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Ministerio de Defensa versando el asunto sobre Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.231/93.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13510

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliú en nombre y representación de don Javier Mateo Ben Taieb se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.320/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13511

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulqué en nombre y representación de Inmogolf, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.310/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14719

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/91 seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A. representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí contra el demandado José María Asensio Cuenca y María Ángeles Díaz Carrillo y cónyuges a efectos del artículo 144 del R.H. en reclamación de 1.155.903 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28-1-94 a las 11,30 horas, para la celebración de la segunda el día 28-2-94 a las 11,30 horas, y para la tercera celebración de subasta el día 28-3-94 a las 13 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.—El tipo de la subasta será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros solamente respecto del ejecutante.

8.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo matrícula MU-9841, Renault modelo R 21 GTD.

Turismo, bastidor VS5L 48605H0100520.
Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

En Murcia, 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14730

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/91, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Alonso Rodríguez Rivero, contra Julián Álvarez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda tipo B, en la tercera planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz en la prolongación de la Avenida del Generalísimo, 61, consta de paso, vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, armarios, aseo, cuarto de baño, cocina, despensa, lavadero y terrazas, mide de superficie útil, noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 428, folio 110, fnc 30.290 inscripción 3.ª

Valorada en tres millones cuatrocientas ocho mil setecientas cincuenta pesetas (3.408.750).

Dado en Caravaca de la Cruz, 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.

Número 14739

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 244/90, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Huertas Aguado y Ghiursa, S.A. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de julio de 1994, tercera subasta, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca número 15.815: urbana. Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción denominado "Thaderlanda", situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, en la denominada Avenida de Juan Carlos I, acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios y está señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89 metros, 90 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde en la planta sótano como anejo la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45.

Valorada en nueve millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15275

INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Cédula de citación Juicio de faltas número 79/93

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número Nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a don Ángel García Lanzas para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 10 de diciembre y hora de las 11,50 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a don Ángel García Lanzas, en paradero desconocido expido la presente en León, 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 15424

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 423/91, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Rodríguez Rodríguez, doña Juana María Moreno García, don Juan Moreno Cortés y doña Ángeles García García, en reclamación de 377.222 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado por resolución de fecha de hoy, por estar en ignorado paradero los demandados, notificarles por medio del presente edicto los señalamientos de subastas que vienen acordados, haciéndose constar que para la primera subasta se ha señalado el día 3 de diciembre del presente año; para la segunda, el 3 de enero de 1994, y para la tercera el 28 de enero de 1994, todas a las 12 horas de su mañana, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referenciados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 14848

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.563/91, seguido a instancia de Juan Nicolás Fernández, contra Diego Hernández Illán y otro, en el que se ha acordado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho 1º de esta resolución y archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social y en forma prevista en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Diego Hernández Illán y otro, y que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y que en la actualidad se

encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 15425

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de verbal civil 461/1993, promovidos por doña María Ángeles Pedreño Pedreño, contra doña Ángeles Llorca Tortosa, se cita a los propietarios de la Tintorería Castilla, con domicilio en calle Sagasta, 29, Cartagena, para que el próximo día 21 de diciembre y hora de las 10,30, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta, de Cartagena, a fin de celebrar el juicio oral.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a los propietarios de la Tintorería Castilla, con domicilio en calle Sagasta, 29, de Cartagena, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 14844

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****Notificación por edicto**

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento número 518/85, ejecución 147/85 a instancia de Joaquín Meseguer Cano y otros, contra Comercial Nuevo Extremo, S.A., por medio del presente se notifica al legal representante de la empresa demandada, haber sido designado Perito para el avalúo de los bienes a don Andrés Checa de Andrés, a fin de que en el término de dos días designe otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de tenerle conforme con el anteriormente designado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal Comercial Nuevo Extremo, con domicilio desconocido, libro la presente que firmo en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 14732

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 838/89, promovidos a instancias de Financiera Pegaso, S.A., y en su representación el Procurador de los Tribunales José Augusto Hernández Foulquié, y en su defensa el Letrado Juan Carlos Sánchez Rivas, contra Pastelería del Sureste, S.A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, y

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la mercantil Financiera Pegaso, S.A., frente a Pastelería del Sureste, S.A., rebelde, declaro resuelto el contrato de financiación de compra de bien mueble que les vincula, con las consecuencias que se interesan en los ordinales 2 a 6 del suplico de la demanda, ello con expresa imposición de las costas judiciales a la propia mercantil demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Murcia, 30 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15370

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 2.314/93, a instancias de don Antonio Medina García, contra Artedecor, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial y Antonio Roca Blaya, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el

día 2 de diciembre de 1993, y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Artedecor, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

Número 15371

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 2.228/93, a instancias de don José Ramón Palop Lajara, contra Fernando Revelles Martínez y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de diciembre de 1993, y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fernando Revelles Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 18 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

Número 15372

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 2.313/93, a instancias de don Pedro Bastida Ruiz, contra Artedecor, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial y Antonio Roca Blaya, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de diciembre de 1993, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Artedecor, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

Número 15373

**PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 392/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a José Antonio Palenzuela García y doña Josefa López Fernández, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día veinte de diciembre a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el asentimiento sobre la adopción de su hijo Juan José Palenzuela López, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José Antonio Palenzuela García y doña Josefa López Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Tomás González Pérez, doña Antonia Albaladejo Pérez y doña Ana María de la Paz Martínez Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 4.299.155 pesetas de principal, más otras 1.500.000 que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 311/93 entre partes; de una como demandante, el Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y defendido por el Letrado don Damián Mora Tejada, y de otra como demandados don Tomás González Pérez, doña Antonia Albaladejo Pérez y doña Ana María de la Paz Martínez y cónyuges respectivos a efectos del artículo 144 R.H., que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Tomás González Pérez, doña Antonia Albaladejo Pérez y doña Ana María de la Paz Martínez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A. de la cantidad principal de cuatro millones doscientas noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora ni pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente por encontrarse los demandados en ignorado paradero, y que les sirva de notificación en forma.

Dado en Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15276

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de despido, bajo el número 1.529-93, a instancias de José Egea Ros, contra José Egea Ros, contra Emp. Egevel Mediterráneo, S.L., y otros, en cuyo procedimiento se ha cordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Emp. Egevel Mediterráneo, S.L., que tuvo su domicilio en barrio Virgen del Mar, primera puerta, Santa Lucía, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 9-11-1993.

La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 14720

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****Ejecutivo 420/92 D**

Dte. Caja de Ahorros de Murcia. Dado. Víctor Manuel Soler Hernández y Ana García, ampliación del edicto librado por este Juzgado con fecha 5 de noviembre del presente año. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el valor de la finca a que el mismo se refiere y que se encuentran las subastas señaladas para los días 15 de febrero, 17 de marzo y 19 de abril de 1994, a las once horas, es el de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas y para que surta los efectos oportunos. Extiendo el presente en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—Doy fe.

La Secretaria Judicial, M. López Márquez.

Número 14721

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 685/1991, seguido a instancia de doña María Teresa Perea

Martínez y otras contra el Ayuntamiento de Murcia sobre expediente de rehabilitación 190/89 y resolución de fecha 11-9-91 por medio del presente se emplaza a don Miguel Mompeán Parra, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo, número 6, 1.º, de Murcia, y actualmente con domicilio desconocido, para que dentro del plazo de nueve días, se persone en legal forma en dichos autos.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente en Murcia a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 14722

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del día de la fecha se ha acordado admitir a trámite la suspensión de pagos número 1.007/93, promovido a instancia de Transportes Avelino y Gibraltar, S.A., con domicilio social en Murcia, San Ginés, Polígono Industrial Oeste, parcelas 17/9 y 17/10, nombrando como interventores judiciales a los economistas De la Fuente y Asociados y don Emilio Torrano Fernández, en su condición de tales y a Hacienda Pública en su calidad de acreedor.

Ló que se hace público a los efectos legales oportunos en Murcia a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 14740

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y SIETE DE BARCELONA****Cédula de emplazamiento**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Torné i García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Siete de Barcelona, en autos número 914/93-C, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Manuela Bernabeu Baena, representada por el Procurador señor Lleo Bisa, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Morata Cabello, sobre existencia de contrato de compraventa y otros extremos; se emplaza a los referidos e ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Morata Cabello, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y los demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo la presente en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.

Número 14235

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Francisco Jiménez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Consejo de Gerencia), versando el asunto sobre multa de urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.358/1993.

Dado en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14617

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 486/93 a instancia de Uninter-Leasing S.A. (Unileasing), representado por la Procuradora Sra. Soto Criado contra la Sociedad Cooperativa Royal Trans, se ha dictado la siguiente literal:

“Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Soto Criado, únase a los autos de su razón en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 486/93, y visto su contenido, no siendo conocido el domicilio de los demandados don José Antonio Sánchez Conesa, doña Carmen Alcaraz García y doña Encarnación Sánchez Conesa, e ignorando su paradero de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate por medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Se decretan embargados en los estrados de este Juzgado los siguientes bienes propiedad de los demandados a resultas del presente procedimiento:

—Vehículo matrícula A-9139-AS.

—Finca registral número 8.602 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Hágase constar en los edictos de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dése traslado a los cónyuges de los demandados a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndosele saber que las copias de la demanda se encuentran en los estrados de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Ante mí.—Firmas rubricadas”.

Y para llevar a efecto lo acordado, se expide la presente en la ciudad de Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14236

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Francisco Luis Busse Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.359/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14237

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Inmogolf S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.470/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14620

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio oral sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1993, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000032, domiciliado en Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra Canio di Milla, con D.N.I./C.I.F. 89466287, domiciliado en Calabardina, calle Galeón, número 4-C, Águilas y Elisabeth di Milla, con D.N.I./C.I.F. A-7511189, domiciliado en Calabardina, calle Galeón, número 4-C, Águilas, en reclamación de la suma de

1.638.771 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintitrés de marzo y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día diecinueve de abril y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de tres millones ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (3.168.750 pesetas); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

—Finca número Nueve. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, señalada con la letra C, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y una útil de ochenta metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, cocina, tendadero, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, Oeste, meseta de escalera; derecha entrando e izquierda, zona común, y fondo, finca letra D.

Inscrita al tomo 1.946, folio 19 vuelto, finca número 32.410, inscripción 4.ª.

Finca valor subasta: Tres millones ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Lorca, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.

Número 14233

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Mariano Cárcelos Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.338/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14412

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 164/93, a instancias de Friedrich Nolte Porta, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrado Sr. Soria.— Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente, y requírase al demandado Photo Biorreactors Limited, S.A., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 562.494 pesetas que reclama el ejecutante don Friedrich Nolte Porta, en concepto de principal, más la de 60.000 pesetas que por

ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/Fdo., El Magistrado-Juez, Matías-Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Photo Biorreactors, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en finca La Almazara, s/n, Santa Ana, Cartagena, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Matías-Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 14234

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Francisco Moreno López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.357/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14239

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Juana María Lozano García, en nombre y representación de don Francisco Mora Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre deudas tributarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.480/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14622

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 757/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez; contra don Antonio López García y María Martínez Murcia, sobre reclamación de 6.357.423 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado en primera subasta pública el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres; en segunda subasta el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y en tercera subasta el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n; a las 11 horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la

publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.^a— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.^a— No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo al ejecutante.

5.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.^a— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

8.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Tipo de 1.^a subasta 11.846.250 pesetas.

Bienes objeto de subasta:

1. Local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad, plaza de San Ginés, número 13, con entrada directa por la Plaza de su situación, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de ciento veintiún metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, plaza de su situación, y en pequeña parte zaguán de entrada y arranque de la escalera, Antonio Ruiz Pérez y Luisa García Clemencia; izquierda o Levante, herederos de Francisco Gil y Marcos Martínez, y espalda o Mediodía, Marcos Martínez y calle de las Angustias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, tomo 123, folio 39, finca número 11.664, 3.^a.

Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.

Número 14238

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don José Alberto González Costea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Región de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 9-2-93, de multa de 25.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.478/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14623

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE****E D I C T O**

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/90, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jorge Manzanaro Salines, contra Tomás Alarcón Liza y Luisa Hernández Simón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

—En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida

forma por el demandante el día 20 de abril de 1994 a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

—En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1994, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20% que sirvió de base para la segunda.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena: El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 26.185.600 pesetas.

Bienes objeto de subasta:

Número treinta y siete. Vivienda quinto, letra C, situada en la planta quinta que es la octava en orden de construcción del edificio sito en Murcia, denominado Velázquez, en calle Alfonso X el Sabio, número once. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 6.335-N.

Alicante, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

Número 14610

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA
(MURCIA)****EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/92 a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Salvador García Robles, don Vicente García Fernández y doña Josefa Robles Romo, todos vecinos de esta localidad, calle Barcelona, 12, en reclamación de 891.922 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, de presupuesto de intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día veintiuno de enero de 1944 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida de Madrid, 70 y bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 3073 que este Juzgado tiene abierta en la oficina del BBV, S.A., de Molina de Segura, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresa consignación.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera para el día veinticinco de febrero de 1994 a las doce horas; debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en

esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día veinticinco de marzo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Igualmente se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de don Juan de Austria, 7, en cuya casa se integra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.039, libro 345, folio 21, finca 18.298.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.

Número 14634

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MULA****EDICTO**

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de la ciudad de Mula y su partido, en sustitución, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 67 del año 1992, se siguen autos de juicio de faltas, por lesiones en riña, contra Antonio Terrones Imbernón, en virtud de denuncia formulada por Pedro Antonio Giménez Gómez, actualmente en paradero desconocido, en los cuales se dictó con fecha 23-6-93, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En la ciudad de Mula a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El Sr. don Vicente Ballesta Bernal, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por una presunta falta de lesiones, bajo el número 67/92, iniciadas las actuaciones en virtud de denuncia, siendo el denunciante Pedro Antonio Giménez Gómez, siendo el denunciado Antonio Terrones Imbernón, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Terrones Imbernón, como responsable criminalmente de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas procesales. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber

que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones incluyéndose la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Pedro Antonio Giménez Gómez, con D.N.I. número 23.219.766, natural de Lorca (Murcia), actualmente en paradero desconocido, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en Mula (Murcia), calle Carrasquilla, 8 y Torrevieja (Alicante), calle Fragata, Edificio Brisa, 10-E se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 25 de octubre de 1993.—Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

Número 14633

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 244/93, seguido a instancia de Cristina Fernández Blanco, contra Técnicas y Trabajos Marinos, S.L. y en el que se ha acordado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho 1.º de esta Resolución y y archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social y en forma prevista en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte actora doña Cristina Fernández Blanco y que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 14612

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 890/92, a instancias de Uninter Leasing, S.A., contra Miguel Mompeán Parra, S.A. y Miguel Mompeán Parra, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 8.965.599 pesetas y otras 2.700.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas ha acordado requerir a dicho demandado, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se le embargaron. Y al propio tiempo, se le da traslado del nombramiento de perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizados por la actora en favor de don Luis Francisco Ruiz Molina, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad y tenerles por conforme con el nombramiento de perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma al referido demandado, libro la presente que firmo en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 14614

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 568/93, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito S.A., contra Construcciones Joca, S.L. y Copuma, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los fines procedentes, que se ha procedido a la mejora de embargo en los estrados del Juzgado de los bienes de la demandada Copuma, S.A., de la que se desconoce su paradero y concretamente respecto de las fincas número 18.107 y 1.439, por haberse dividido horizontalmente en distintos departamentos y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, habiéndose procedido a la correspondiente anotación de embargo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—M.ª Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14615

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.000/92, se ramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Regatas y Alquiler S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra María Trinidad Jara Ponce, en reclamación de 102.889 pesetas de principal, más 50.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, y en los cuales, en resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de citar de remate a la demandada, la cual se encuentra en paradero desconocido, concediéndole un término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que el embargo ha sido practicado sin previo requerimiento de pago, dando traslado y conocimiento al cónyuge de la demandada de la existencia del procedimiento y embargo causado, respecto de los siguientes bienes:

—Fincas registrales número 4.003, 4.952 y 5.668 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14616

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 819/93-C, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra don José Ortiz Buitrago, Carmen Sánchez Gómez y Antonio Ortiz Buitrago, en paraderos desconocidos, en reclamación de 16.720.958 pesetas de principal y otros 8.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Fincas registrales números 18.504, 18.506 y 18.508 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, propiedad

de don Antonio Ortiz Buitrago, de estado soltero y de don José Ortiz Buitrago, casado con doña Carmen Sánchez Gómez.

—Vehículo matrícula MU-3080-H, propiedad de don Antonio Ortiz Buitrago.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14619

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen con los números 138/93 y 1.008/93 Acum., a instancia de Matías Lucas Ruiz, contra Mutua Cyclops, Servicios de Construcciones y Edificaciones S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9,35 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba) en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Servicio de Construcciones y Edificaciones S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 14556

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos sobre afiliación, bajo el número 1.189/93, a instancia de Jorge Calvo Hernández contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Requerir al demandante Jorge Calvo Hernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado de lo Social, de esta ciudad, a fin de manifestar su intención de mantener o no su demanda, advirtiéndole que de no efectuarlo en dicho tiempo, se archivarán las presentes actuaciones. Publicándose en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de requerimiento en forma al citado demandante que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno el Magistrado Juez.

Número 14557

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/93 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de don Pedro Pastor Medina, habiéndose acordado por auto de fecha 2 de septiembre de 1993 declarar en estado de quiebra necesaria a dicha comerciante, y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a don Juan Manuel Antón Martos y a don José Fernando Mazón Giner.

Por el expresado auto se prohíbe hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Molina de Segura, 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.

Número 14554

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 2.235/

91, a instancias de don Jesús Murcia López, contra José Jaime Guerrero Muñoz, S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Jaime Guerrero Muñoz, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 14559

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio subasta pública número 1.207/92-C que se siguen a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Josefa Baeza Jaén he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de febrero de 1994 a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 7 de marzo de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 0182-0154, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta,

deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.^a—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.^a de las condiciones.

7.^a—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.^a—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 13.339, sita en Avenida de Murcia, escalera 1, 3.º derecha, en Cabezo de Torres (Murcia), inscrita en el libro 171, folio 82, inscripción 1.^a, sección 7.^a, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 5.375.000 pesetas (cinco millones trescientas setenta y cinco mil pesetas).

Murcia. 26 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 14560

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 4/92 a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez

Cerdán, contra don Juan Barnés Gómez y doña Isabel Barnés Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las 11 horas; para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las 11 horas; y para la celebración de la tercera el día 4 de abril de 1994, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: pequeña hacienda sita en la diputación del Río, paraje de la Cuesta de Arias, del término de Lorca (Murcia), que se compone de: a) Casa con superficie de ciento un metros ochenta y siete decímetros cuadrados; b) franja de terreno destinada a callejón, sin nombre, que ocupa una superficie de veinte metros doce decímetros cuadrados, teniendo una anchura de un metro; c) un pequeño patio, que ocupa una superficie de veintiún metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; d) una placeta, con superficie de setenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados; e) y un rozo de tierra secano de cabida tres áreas, ochenta y tres centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados. En total, esta finca tiene una cabida de seis áreas, una centiárea y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo sus linderos generales: Norte, Carmelo Ruiz Sánchez y Juan Barnés Gómez; Sur, dicho Juan Barnés Gómez y el camino de los Yeasres, digo, Yesares; Levante, Manuel Martínez Ruiz; y Poniente, Juan Barnés Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al folio 70 del tomo 1.612, finca número 35.341, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta, verificados a los demandados antes expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1993.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14561

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 658/93, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra Inmaculada Medina Alcázar sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las 12 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero de 1994 a la misma hora y para la tercera, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera subasta.

Segunda.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca número cincuenta y ocho de la división horizontal en planta de entresuelo. Local destinado a comercial y linda: frente zona de acceso, derecha local número cincuenta y siete, izquierda, zona de acceso y local sesenta y cuatro y fondo pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de veintiocho metros y treinta y ocho decímetros cuadrados y la construida de cincuenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Inscripción. Registro IV, de Murcia, libro 188, sección 1ª, folio 122, finca número 14.903.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000) fijada a tal fin en la escritura de préstamo constituida en su día.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1993.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 92/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de Undemur S.G.R. contra Dilamp, S.L. y don Joaquín Rubio Palazón sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 65.081.114 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de febrero de 1994, 23 de marzo de 1994 y 21 de abril de 1994, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, que linda: Norte, en fachada de

diecisiete metros, veinticinco centímetros, calle perpendicular a la tercera MU-534 de treinta metros, setenta y cinco centímetros, con terreno de Diego Herrero Conesa, de igual procedencia; Sur, en línea de cincuenta metros, con resto de la finca mayor de donde se segregó; Este, en línea de cuarenta y siete metros, cincuenta centímetros con dicho resto de finca matriz y al Oeste, en línea de veintidós metros, cincuenta centímetros, con la carretera comarcal MU-534, y en línea de veinticinco, con solar de Diego Herrero Conesa.

Este solar tiene forma irregular con superficie de mil quinientos cincuenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, tomo 249, libro 21 del Ayuntamiento de Alcantarilla, folio 116, finca número 17.272, inscripción primera.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14563

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 362/92, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Jiménez Ochoa, sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 18 de abril de 1994, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Número veintitrés. Vivienda tipo F en tercera planta alta o piso tercero izquierda según desembarque de escalera tercera del edificio sito en diputación de Sutullena, sito del Puente Nuevo, carretera de Águilas o Alameda de Cervantes, de esta ciudad, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero, ocupa una superficie útil según cédula de ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda mirando de frente al edificio desde su fachada principal; frente, carretera de Águilas, mediano zona de acceso y ensanches; derecha, Sur, Antonia Sánchez Elías, izquierda Norte, la vivienda tipo E de su misma planta y escalera y en parte ascensor, meseta y caja de escalera y patio de luces del edificio señalado con la letra C, y espalda, el camino Viejo de Águilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 2.036, folio 122, finca 41.624, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (6.460.000).

Dado en Murcia, 26 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14218

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Comuna, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción número 235/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.213/93.

Dado en Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Durán, S.A.T. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.282/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.622/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14220

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera en nombre y representación de doña Isabel Hernández Urrea y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia versando el asunto sobre obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.784/93.

Dado en Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14723

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 326/92, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra María Antonia Pinilla Fernández, Antonio López Gimeno, Josefa Campos Melenchón y Joaquín María López Gimeno, en reclamación de 953.418 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Joaquín María López Gimeno y Josefa Campos Melenchón cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le convinere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

—Vehículo matrícula MU-6586-AB; y Vehículo matrícula MU-4986-AD, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 14724

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 472/91 de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí contra don Valeriano López Vara y doña Pilar Astorgano López, en reclamación de 2.241.372 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los demandados Valeriano López Vara, con domicilio en ignorado paradero, que por la parte actora, se ha nombrado perito a don Antonio Monteagudo Garre para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Murcia, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 14725

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno

de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que con el número 55/89 se sigue suspensión de pagos de la entidad Productos Congelados del Mar, S.L. (Procomar) y en resolución de esta fecha se ha acordado requerir por plazo de diez días a la entidad suspensa para que nombre Procurador que le represente en autos bajo apercibimiento de tenerle por desistida del expediente promovido.

Y para que sirva de requerimiento a los efectos previstos y notificación del desistimiento de su Procurador don Diego Frías Costa a la entidad suspensa, actualmente en paradero desconocido, es por lo que libro el presente en Cartagena, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 14726

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 298/1992, promovido por Banco de Valencia, S.A., contra Ginés Hernández Gallego, Ana María Fernández Martínez, Manuel Otón Carriedo, Dolores Gallardo Rosas, Juan Sánchez Martínez y María Dolores Zapata Rivas, en reclamación de 4.003.026 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Sánchez Martínez y María Dolores Zapata Rivas cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. El referido embargo de bienes ha recaído sobre la finca registral número 6.246 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena; sobre 1/92 ava parte indivisa correspondiente al aparcamiento número 70 de la finca registral 18.042 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena y sobre la finca número 2.978. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 14727

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA (Alicante)**

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela, en proveído de esta misma fecha, dictado en el juicio verbal civil, 45/93, seguido a instancia de don Daniel Vicente Pérez Rodríguez, representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra Compañía de Segu-

ros L'Abeille Previsora, S.A., representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, y contra don Rafael Ruiz Alegría, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo fue en El Raal (Murcia), calle Mayor, número 152, por medio del presente edicto se cita al co-demandado don Rafael Ruiz Alegría, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal, el próximo día veintiocho de febrero a las once horas, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso. Igualmente se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación en legal forma al co-demandado don Rafael Ruiz Alegría, hoy en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo fue en El Raal (Murcia), calle Mayor, 152, libro el presente edicto, en Orihuela, 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 14728

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/91, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de don Felipe Ruiz López y doña Trinidad Riquelme Cegarra, con domicilio en calle Tibidabo, número 10, Los Dolores, Cartagena, en reclamación de 342.893 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 7 de febrero de 1994 a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 1994, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1994 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/0017/91).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

4.^a—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Primero: emisora radio aficionado Presidem Lincom 1500373, cuyo valor asciende a la cantidad de quince mil pesetas (15.000).

Segundo: un amplificador FBT, modelo Mini-Maxi-80, cuyo valor asciende a la cantidad de diecisiete mil pesetas (17.000).

Tercero: una guitarra eléctrica Starfarar, cuyo valor asciende a la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

Cuarto: un órgano Casio, número serie T-990502, modelo CT-470, cuyo valor asciende a la cantidad de veinte mil pesetas (20.000).

Quinto: una mesa y cuatro sillas de madera, cuyo valor asciende a la cantidad de veinte mil pesetas (20.000).

Sexto: una cocina marca Fagor, 4 fuegos a butano, cuyo valor asciende a la cantidad de ocho mil quinientas pesetas (8.500.000).

Séptimo: cinco tomos enciclopedia de "La Vida-2", Editorial Bruguera, cuyo valor asciende a la cantidad de doce mil quinientas pesetas (12.500.000).

Octavo: dos tomos de Patología y Patogenia, Editorial Cabal, cuyo valor asciende a la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

Noveno: un vídeo JVC, modelo MO-HR-D210-E, número de serie 10210026 cuyo valor asciende a la cantidad de quince mil pesetas (15.000).

Dado en Cartagena, 21 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14632

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 59/93, dictándose sentencia con fecha 17 de septiembre de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: "Que debo condenar y condeno a don Carmelo Sánchez Díaz, como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas, o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Habiéndose dictado en el acto del juicio sentencia "in voce". Quedando por notificadas las partes".

Y para que conste y sirva de notificación a Carmelo Sánchez Díaz, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo en Cartagena, 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 14712

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 112/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Financiera Pegaso, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra Hierros S. Javier, S.A., don Ramón Jaén de Dios, Ginés Montesinos Martínez y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H. sobre reclamación de 1.053.056 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta el día 11 de febrero de 1994; y en tercera subasta el día 11 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. En el término municipal de la Villa de Torre Pacheco, que forma parte de la Hacienda denominada "La Tía Javiera", solar que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, o sea catorce metros de fachada por dieciocho de fondo, que linda por el frente, o Norte, derecha entrando, o Poniente, con calle de su frente, se denomina calle Antonio Ayala Garre, y espalda o Sur, y Levante o izquierda entrando, con resto de donde se segregó que se reservó el vendedor, hoy linda espalda o Sur, con Ramón Jaén de Dios; y Levante o izquierda entrando, con José María Fernández Meroño. Sobre dicho solar se ha construido la siguiente vivienda de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ciento veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados, estando destinado al resto del solar o sean ciento ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, a un patio cubierto.

Inscripción. Finca registral número 18.565-N, inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia 7, libro 353, folio 18, sección Ayuntamiento de Torres Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000).

Urbana A. Terreno solar en término municipal de Torre Pacheco, parte de la hacienda "La Tía Javiera", que ocupa una superficie de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, o sea, veintitrés metros diez centímetros de fachada por dieciocho metros de fondo. Linda: al Norte, calle; Sur, finca vendida a Feliciano Ortiz Cuenca; Este, la de Ginés Montesinos Martínez; y Oeste, finca comprador señor Jaén.

Inscripción. Finca registral número 22.989 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro libro 338, folio 91, sección Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000).

Urbana. En el término municipal de Torre Pacheco, que forma parte de la hacienda denominada "La Tía Javiera", solar que ocupa una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados, o sea, dieciséis metros de fachada por dieciocho metros de fondo, que linda por el frente, o Norte, calle Antonio Ayala Garre y por los demás vientos

resto que se reservó el vendedor, y hoy linda a la derecha entrando, Oeste, con Ramón Juan de Dios; izquierda, o Este, con Ginés Montesinos Martínez; se ha construido la siguiente vivienda de planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de ciento treinta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ciento veintitrés metros, diez decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, noventa metros, veinte decímetros cuadrados a un patio cubierto.

Inscripción. Finca registral número 18.382-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 353, folio 20, sección Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000).

Urbana. Trozo de terreno solar en el término municipal de Torre Pacheco parte de la Hacienda denominada "La Tía Javiera", que mide trece metros de fachada por dieciocho metros de fondo, o sea, doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: por el Norte, calle de dieciséis metros de anchura; Sur, solar de Antonio Martínez y terrenos del vendedor; por el Este, solar de Antonio Alcázar; y Oeste, edificio del comprador.

Inscripción. Finca registral número 22.987 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 338, folio 89, sección Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000).

Urbana. Trozo de terreno en término municipal de San Javier, que tiene veinte metros de Norte a Sur, por ciento cinco metros de Este a Oeste, siendo su superficie de dos mil cien metros cuadrados, que linda por el Este, con calle de Luis Hernández; por el Norte o derecha, con calle de nueva apertura; por el Oeste o espalda, con propiedad de Francisco Zapata Pérez; y por el Sur, con más de donde se segrega. Sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: una nave cubierta de uralita, sin distribución interior, que ocupa mil metros cuadrados y cuyos linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido.

Inscripción. Finca registral número 20.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 259, folio 40.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000).

Un vehículo marca Dodge tipo camión modelo C 38 T basculante, matrícula MU-9972-D valorado en ochocientas mil pesetas, 800.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën tipo furgoneta mixta modelo Ask matrícula CR-4230-D, valorado en trescientas mil pesetas (300.000).

Un vehículo marca Opel tipo turismo, modelo Vectra 2.0, matrícula MU-5008-AJ, valorado en un millón de pesetas (1.000.000).

Un vehículo marca Seat, tipo turismo, modelo Ibiza Diesel, matrícula MU-9649-AK, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Un vehículo marca Opel tipo turismo, modelo Omega 2.0 GE, matrícula MU-5617-AJ, valorado en novecientas mil pesetas (900.000).

En Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14717

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 738/93-B que se siguen a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representado por la Procuradora señora María José Torres Alesson contra don Emiliano Martínez Hinarejos y doña Josefina Guirao García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1994 a las 10,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1994, a las 10,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1994, las 10,30 horas bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 209, sección 11.ª, folio 25, finca número 14.962, inscripción 3.ª, y sita en El Palmar (Murcia):

Dicha finca está valorada en tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000).

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 14729

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Ruiz, sustituto Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/93, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Antonio García Martínez, Antonia Soler Gomariz, Juan Carlos García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de febrero, dos de marzo y treinta de marzo todas de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reflejan a continuación.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra montuosa en el término de Moratalla, partido de Cabatillas, paraje el Algaidón, sitio de Los Nanos y Sierra del Búho, de setenta hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 125, finca número 22.703, inscripción 4.ª

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000).

2.º—Mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra de secano laborable y montuosa en término de Moratalla, partido de Cabatillas, paraje El Algaidón, sitio Llano de Almirez, Cañada de la Olivera y Bancales del Pozo, de superficie todo, cuarenta y seis hectáreas, correspondiendo a la tierra montuosa, cuarenta hectáreas, y al secano seis hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 121, finca número 22.704, inscripción 4.ª

Valorada en tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000).

3.º—Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en término de Moratalla, partido de Cobatillas, paraje El Algaidón; consta de dos plantas, destinadas a almacén, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.297, libro 312 de Moratalla, folio 123, finca número 22.705, inscripción 4.ª

Valorada en doscientas veintinueve mil doscientas pesetas (229.200).

Dado en Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.

Número 13362

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Bungalows Mar de Alborán, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre de plusvalía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.640/93.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13365

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Romero Gómez, en nombre y representación de don Julián Romero Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de tasa por apertura de actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.446/93.

Dado en Murcia, 29 de septiembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13366

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Claudio Ramón González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.454/93.

Dado en Murcia, 29 de septiembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13367

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Productos Agustín, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. de Murcia, versando el asunto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.455/93.

Dado en Murcia, 29 de septiembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14260

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Acta de Infracción 4.851/90, de fecha 4-1-91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.439/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14261

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Luis Ibáñez López, en nombre y representación de doña María Isabel Martín Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.457/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14262

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de don Agustín Serrano Vicario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, versando el asunto sobre actos de procedimiento recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.376/1993.

Dado en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14325

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, versando el asunto sobre requerimiento de cuotas número 1.359/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 987/1993.

Dado en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.